



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
04/09/2024



FIRMADO POR

La Secretaría de la Diputación Provincial de Huesca
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ
04/09/2024

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA Y LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS PARA LA FORMACIÓN

Firmado por ***3453** CARMELO PEREZ (R:
****2123*) el día 24/07/2024 con un
certificado emitido por AC
Representación



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ARLA TFYD 3VZX 7LTU

Convenio de colaboración FAMCP 2024 - SEFYCU 5034977

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
04/09/2024



FIRMADO POR

La Secretaría de la Diputación Provincial de Huesca
ARANZAZU CALVO GONZALEZ
04/09/2024

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA Y LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS PARA LA FORMACIÓN

En Huesca,

De una parte: El EXCMO. SR. DON ISAAC CLAVER ORTIGOSA, en su calidad de Presidente de la Diputación Provincial de Huesca (DPH), y actuando conforme a las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Y de la otra: DON CARMELO PÉREZ DÍEZ, en su calidad de Presidente de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), con domicilio en la calle Mayor, 40, 2º, Zaragoza, 50.001, CIF: V 50221233.

Ambas partes se reúnen en la ciudad de Huesca, y de común acuerdo pactan y otorgan el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene como objeto colaborar en el Plan Interadministrativo promovido por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, y dirigido a la formación del personal local de la Provincia de Huesca.

Se cumple lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El presente Convenio responde a la necesidad de la realización de acciones formativas dirigidas al personal que presta servicios en la Administración Local de la provincia de Huesca, siendo uno de los cometidos fundamentales de esta institución la colaboración con las entidades locales de nuestra provincia la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

Para el desempeño de las anteriores competencias las Diputaciones Provinciales garantizarán el desempeño de las funciones públicas necesarias en los Ayuntamientos y les prestará apoyo en la selección y formación de su personal, sin perjuicio de la actividad desarrollada en estas materias por la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas.

Es evidente la importancia que tiene la formación del personal para el desarrollo de los cometidos en su puesto de trabajo, por lo que, aunque no tiene un impacto económico directo, el presente convenio viene reforzar la actividad de las entidades locales en nuestro ámbito de actuación.

Firmado por ***3453** CARMELO PEREZ (R:
****2123*) el día 24/07/2024 con un
certificado emitido por AC
Representación



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ARLA TFYD 3VZX 7LTU

Convenio de colaboración FAMCP 2024 - SEFYCU 5034977

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
04/09/2024



FIRMADO POR

La Secretaría de la Diputación Provincial de Huesca
ARANZAZU CALVO GONZALEZ
04/09/2024

SEGUNDA. APORTACIONES DE LAS PARTES.

Por parte de la Diputación Provincial de Huesca:

- Aportará para el Plan Interadministrativo de formación de la FAMCP la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000 €) con cargo a la partida presupuestaria 72 9203 480000.
- Esta aportación se ingresará una vez justificadas las acciones formativas. El periodo de ejecución comprenderá desde la fecha de la firma del presente Convenio y hasta el treinta de noviembre de dos mil veinticuatro (30/11/2024).

Por parte de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP):

- Con cargo a la aportación de la Diputación Provincial de Huesca ejecutará las cuatro acciones formativas indicadas a continuación, incorporándose un anexo con el desarrollo de los mismos.
 1. Prevención de riesgos laborales en obras de carreteras. (20 horas). 1 Edición.
 2. Plan de Igualdad. (15 horas). 1 Edición.
 3. Archivo "Valoración documental. Metodología Valora". (10 horas). 1 Edición por videoconferencia.
 4. Uso de la plataforma del sector público. (10 horas). 2 Ediciones.
 5. Curso de la Ley 39/2015. (20 horas). 1 Edición.
- Realizará la publicidad que sea necesaria, así como la coordinación de acciones formativas.
- Justificará antes del treinta de noviembre de dos mil veinticuatro (30/11/2024) la realización de los indicados cursos.

TERCERA. JUSTIFICACIÓN.

El plazo límite para presentar los justificantes correspondientes a la ejecución de las actividades formativas objeto del presente Convenio ante la Diputación Provincial de Huesca terminará el día treinta de noviembre de dos mil veinticuatro (30/11/2024).

El pago de la aportación será posterior a la justificación de la ejecución de las actividades.

Se justificará el coste de las actividades realizadas aportando la relación y documentos justificativos de los gastos de las mismas: formadores, medios y materiales didácticos (compra, reproducción, encuadernación, distribución), gastos de desplazamiento, gastos de gestión y gastos de personal de la FAMCP para la ejecución y coordinación.

Asimismo, los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Además, la FAMCP deberá presentar una declaración de los ingresos afectos a la realización de estos cursos y declaración de que no obtiene beneficios.

La asistencia a los cursos es gratuita para los alumnos.

Firmado por ***3453** CARMELO PEREZ (R:
****2123*) el día 24/07/2024 con un
certificado emitido por AC
Representación



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ARLA TFYD 3VZX 7LTU

Convenio de colaboración FAMCP 2024 - SEFYCU 5034977



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
04/09/2024



FIRMADO POR

La Secretaría de la Diputación Provincial de Huesca
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ
04/09/2024

CUARTA. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Por la Sección de Recursos Humanos se elaborará un Informe en caso de incumplimiento que se elevará a la Presidencia de la Corporación.

QUINTA. CONSIDERACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

En el caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) no tendrá derecho a recibir la aportación establecida en la cláusula segunda del presente Convenio.

SEXTA. VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

En cualquier momento podrá ser revisado de mutuo acuerdo, a instancia de cualquiera de las partes, y, en cualquier caso, para adaptarlo a las modificaciones legislativas que le afecten.

SÉPTIMA. NATURALEZA DEL CONVENIO.

El presente Convenio de Colaboración tiene naturaleza administrativa, estando excluido de la aplicación directa de la legislación de contratación administrativa. Se regirá por sus propias normas y en lo no previsto, supletoriamente por los principios de dicha legislación y los generales del Ordenamiento Jurídico Administrativo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, los reunidos suscriben el presente documento por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresada en el encabezamiento.

En la fecha en que se firma electrónicamente

31-Mayo-2024
CARMELO PEREZ DÍEZ

Firmado por ***3453** CARMELO PEREZ (R:
****2123*) el día 24/07/2024 con un
certificado emitido por AC
Representación



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ARLA TFYD 3VZX 7LTU

Convenio de colaboración FAMCP 2024 - SEFYCU 5034977

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4